



ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas a pymes, micropymes, autónomos y profesionales para minimizar el impacto económico de la crisis COVID-19-ejercicio 2022 del Municipio de Torremanzanas, aprobada por resolución de Alcaldía 126/2022, de 28.07.2022, se hace público que, HE RESUELTO:

Requerir a los interesados que se indican a continuación para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución.

ELENA MALCHIKOVA *****00B	<p style="text-align: center;">Subsanación</p> <p><u>I.- Documentos acreditativos de situación actualizada.</u> -Aportar certificado/informe actualizado de situación en alta en la SS.</p> <p><u>II.- Documentación actuaciones de comprobación declaración responsable anexo III.</u> -Estados/Resúmenes contables de ingresos de la actividad en los meses; Octubre 2019/Noviembre 2019/Diciembre 2019/Octubre 2021/Noviembre 2021/Diciembre 2021. Los estados deben ser suscritos por la solicitante.</p> <p><u>III.- Justificación de gastos corrientes.</u> -Aportar facturas de Iberdrola detalladas en Anexo II siguientes; Fecha 10/11/2021-9/12/2021-11/01/2021.</p> <p><u>IV.- Otros.</u> -Aportar impreso de mantenimiento de terceros.</p>
------------------------------	--

Torremanzanas. Fecha y firma digital
EL ALCALDE
Cristóbal Sala Menargues.

